

Especificaciones técnicas generales para el lavado y provisión de ropa de hotelería:

A- FORMA DE COTIZAR: En su oferta económica, los proponentes deberán cotizar conforme a los Ítems detallados, teniendo en cuenta que el precio deberá ser final por todo concepto, incluyendo todos los gravámenes que correspondan y respetando las Especificaciones Técnicas que integran el presente pliego.

B- VIGENCIA DE LA ORDEN DE PROVISION:

La misma tendrá una duración de 12 meses, comenzando a regir desde que es efectivamente notificada por ésta Dirección de Compras.

C- CONTROL DE GESTION: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad estará a cargo del Área de Ropería dependiente de la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas teléfono 4337025 – 4337054 y del Área Servicios Generales de Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología teléfono 5353980 int 71080, considerando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

La calidad del servicio de lavado y planchado.

La cantidad de ropa entregada según lo solicitado por el hospital.

La entrega de ropa solicitada, recibida en horario y periodicidad fijados por el hospital.

El hospital se reserva el derecho de supervisar y controlar periódicamente que la calidad del servicio se efectúe ciñéndose estrictamente a los términos preestablecidos.

El servicio se efectuará en los lugares indicados por el oferente y la entrega y recojo de la ropa se realizará en el hospital, en los espacios preestablecidos para tal fin.

La conformidad en la recepción no invalida el posterior reclamo por parte del hospital, por inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas, no verificables de manera inmediata.

El Hospital podrá en cualquier instancia de la ejecución de la prestación, realizar los controles que estime pertinentes sobre el desarrollo de las actividades contratadas, como parte de la gestión de contralor.

Asimismo, dicho personal conjuntamente con la Comisión de Recepción podrá efectuar una visita de reconocimiento de las instalaciones de la firma oferente, a los fines de evaluar su posible adjudicación.

El lavadero no puede estar bajo ningún concepto en una dirección distinta a la declarada en el contrato.

D- DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO:

En caso de que los titulares de la empresa prestataria no dirijan en forma personal el servicio, deberán designar un responsable o representante, que coordinará la prestación del servicio siendo el nexo entre la empresa y el hospital.

La eventual circulación por el establecimiento, de personal perteneciente a la prestataria, responderá a tareas propias de la prestación.

E- RESPONSABILIDADES

El proveedor será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones del mobiliario y/o infraestructura del nosocomio, que pudiera ocasionar su personal, debiendo en su caso hacer las reparaciones o reemplazos necesarios. Si en el término de quince días corridos no realizara la reparación o reemplazo, el hospital descontará automáticamente el valor de la misma, de los valores pendientes de cancelación.

*En caso de daños o pérdida de ropa hospitalaria, el hospital se responsabilizará de la reposición directa de la pieza en número y calidad, en el plazo no mayor a treinta días corridos a contra factura, a costo actual del mercado, este será facturado por separado.

El proveedor es responsable directo del personal asignado para el control de la ropa sucia, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el hospital.

El proveedor es responsable de las remuneraciones de su personal destacado, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse, etc.

Al hospital no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores de la empresa contratada o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

Todo objeto hallado entre las prendas deberá ser entregado de inmediato a las autoridades responsables del hospital.

El Oferente deberá contar con las instalaciones y máquinas correspondientes para proveer del servicio requerido en tiempo y forma a demanda del Nosocomio. Se deberá informar mediante un listado detallado el equipamiento que cuenta el oferente, así como permitir al personal del Nosocomio una inspección del lugar donde se realiza dichos trabajos.

La empresa oferente deberá cumplir con las normas de bioseguridad establecidas, situación que podrá ser verificada in-situ por representantes del hospital.

La empresa oferente deberá contar con unidades de transporte para ropa limpia y unidades de transporte de ropa sucia acondicionadas, que garanticen el recojo y entrega de la ropa hospitalaria en los horarios establecidos por el nosocomio. Las citadas actividades deberán realizarse en medios de transporte diferentes, para evitar la contaminación de la ropa.

F- INTERRUPCION DEL SERVICIO

La interrupción total y/o parcial bajo cualquier circunstancia, deberá justificarse y acreditarse fehacientemente dentro de las 24 horas de producida, ante las autoridades del hospital.

G- ELEMENTOS Y MAQUINARIAS – PROVISION

La prestación se llevará a cabo en instalaciones propias del oferente y la provisión de todos los elementos y/o maquinarias que se empleen, como también la reposición de los mismos correrán por cuenta de la prestataria.

El personal designado por las autoridades del hospital, podrán controlar los elementos y/o productos empleados y en cualquier momento podrán recoger muestras de los mismos, para su análisis, pudiendo fundamentalmente rechazarlos y/o decomisarlos total o parcialmente, según normas establecidas.

Las instalaciones deberán contar con las medidas sanitarias correspondientes exigidas por los organismos de Salud pertinentes.

Se deberá proveer un stock permanente, dentro de la institución, para el funcionamiento habitual de 24 horas de quirófanos e internados en general, con el objetivo de hacer frente a posibles imprevistos.

Con el objetivo de prevenir, eliminar y aislar los riesgos en la actividad, a fin de proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores y pacientes garantizando servicios de calidad el oferente deberá poseer un Sistema de Barrera Sanitaria destinada a combatir las infecciones cruzadas en las lavanderías, el mismo tendrá como características poseer doble entrada, una para el sector de ropa limpia y el otro para ropa sucia, para lo cual deberá poseer como mínimo dos máquinas lava centrifugadoras con sistema de doble entrada.

H- SANCIONES

Se considera el incumplimiento de lo previsto en el presente pliego cuando se constate:

*Carencia de elementos, equipos y máquinas necesarias para prestar el servicio.

*No respetar la frecuencia y horarios que serán establecidos por el hospital.

*Interrupción del servicio sin notificación alguna con 72 hs de anticipación.

*Toda otra anomalía o deficiencia que afecte a la más correcta y completa ejecución de los servicios contratados y vulnere las demás condiciones establecidas en el pliego.

I- INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de la referida Orden de Compra, se aplicarán las sanciones establecidas por la legislación vigente mencionada en el Pliego General de Bases, Pliego de Condiciones particulares y Especificaciones técnicas.

J- DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

El Prestatario será responsable de los daños y perjuicios que por causas imputables a él o al personal designado por éste pudieran ocasionarse en la salud o la vida de las personas o en el patrimonio del Establecimiento, haciéndose cargo además de todo gasto asistencial que este hecho genere. En tal caso el prestatario deberá reponer los bienes desaparecidos o dañados o reintegrar el importe del daño ocasionado, que será determinado por el Organismo Contratante.

Todo objeto hallado dentro de las áreas donde desarrolla sus actividades la empresa Prestataria, deberá ser entregado de inmediato a las autoridades responsables del Establecimiento.

K- DOCUMENTACION REFENTE A LOS PROCEDIMIENTOS:

-Es condición imprescindible, que los oferentes presenten las normas de bioseguridad que aplican durante el proceso del lavado de ropa hospitalaria que es provista.

-Se deberá informar mediante un listado detallado el equipamiento que cuenta el oferente, así como permitir al personal del Nosocomio una inspección del lugar donde se realiza dichos trabajos.

Especificaciones técnicas para el suministro de ropa de hotelería y quirófano para el hospital Nacional de Clínicas:

HORARIOS A CUMPLIR DIARIAMENTE:

De lunes a viernes:

Retiro de ropa sucia:

1º retiro: 07:30 horas

2º retiro: 12:30 horas

Entrega de ropa limpia:

1º entrega: 07:00 horas

2º entrega: 12:30 horas

Sábados:

Retiro de ropa sucia:

1º retiro: 07:30 horas

2º retiro: 12:30 horas

Entrega de ropa limpia:

1º entrega: 07:30 horas

2º entrega: 12:30 horas

El hospital podrá establecer cambios en los horarios de los turnos de prestación, cuando lo considere necesario para mejorar el servicio, lo cual no incidirá en el costo total de la cotización.

Ante los feriados o fin de semanas largos, el oferente deberá prever la continuidad del servicio, garantizando la prestación sin excepción.

A quirófano: ambos, equipos completos según las diferentes especialidades, lavado de compresas, cubre tubos de oxígeno. Los equipos deberán ser supervisados y aprobados por los responsables del Quirófano.

A salas: sábanas, fundas de almohada, polar (invierno), cubre cama, toallas, bata paciente, cubre sillones para internación de día.

A consultorios: cubre camilla, cubre paciente, bata paciente, cubre sillones para internación de día.

Ropa para el personal del equipo médico (ambos): - Los Equipos Deben Ser Armados Por Personal De Hotelería Del HNC.

Área de Medicina Crítica (UTI, UCI, UCO): 2 médicos y 2 enfermeros en cada una de las tres terapias.

Guardia Central: 1 jefe de guardia y 2 médicos clínicos por día.

Laboratorio Central (guardia): 2 por día.

Hemoterapia: 1 por día.

Detalle de prendas de HOTELERÍA: a fin de ser considerado en la cotización del servicio mensual, se detalla la cantidad de prendas que requiere la institución y que serán exigidas para mantener el correcto funcionamiento del hospital

Sábanas, stock inicial: 1.500 unidades limpias

ENTREGAS:

De lunes a viernes, 750 sábanas LIMPIAS.

Sábado 750 sábanas LIMPIAS

Fundas, stock inicial: 300 unidades

Frazadas, stock inicial: 300 unidades

Fundas de camillas, stock inicial: 100 unidades

Ambos, stock inicial: 300 unidades

Toallas, stock inicial: 300 unidades

Cubrecamas, stock inicial: 300 unidades

Camisolines/poncho, stock inicial: 70 unidades

Campos, stock inicial: 310 unidades

Fundas para Arco en C, stock inicial: 30 unidades

Conos/pierneras, stock inicial: 40 unidades

Fundas tubos de oxígeno, stock inicial: 60 unidades

Traversos/sales (1.50 x 0.60 cm, reforzado), stock inicial: 800 unidades

Bolsillos (30x30cm): 15 unidades

Detalle de equipos DIARIOS para QUIRÓFANO, a entregar:

Cardiología B1: 4 paquetes

Cardiología B2: 4 paquetes

Flebología: 8 paquetes

Cx General: 30 paquetes

Hemodinamia: 6 paquetes

Neurología 1: 4 paquetes

Neurología 2: 4 paquetes

Oftalmología E2: 20 paquetes

Traumatología D1: 10 paquetes

Traumatología D2: 10 paquetes

DESCRIPCION de EQUIPOS especiales para QUIRÓFANO

Cardiología B1: 1 sábana de mesa grande, 6 batas, 16 compresas 1x1, 4 compresas 1x1, 2 bolsillos, 1 cobertor

Cardiología B2: 1 sábana de mesa grande, 7 sábanas cerradas, 1 cobertor,

Hemodinamia: 1 sábana de mesa grande, 1 sábana cerrada, 1 sábana fenestrada grande, 3 compresas chicas 1x1, 2 batas, 1 cobertor

Traumatología D1: 1 sábana de mesa grande, 5 batas, 7 compresas 1x1, 1 cobertor

Traumatología D2: 1 sábana de mesa grande, 1 sábana fenestrada grande, 7 sábanas grandes, 1 cobertor

Toda prenda en condición de DEPRECIACIÓN se evalúa en calidad de RESAGO y deben ser reintegradas a este hospital regularmente.

Especificaciones técnicas para el servicio de esterilización por óxido de etileno y eventualmente la esterilización por vapor para el Hospital Nacional de Clínicas:

El servicio debe comprender:

- a) provisión de ropa quirúrgica esterilizada;
- b) esterilización de cajas de instrumental y elementos médicos;
- c) reposición diaria de material;
- d) cumplimiento de normas de bioseguridad y calidad;
- e) cobertura de las áreas que solicite la Central de Esterilización;

AUDITORÍA Y CONTROLES. La Central de Esterilización, Quirófano Central y Quirófano de Oftalmología del Hospital Nacional de Clínicas tendrán a su cargo la supervisión del servicio prestado, debiendo informar periódicamente a la Dirección del Hospital el cumplimiento del mismo. A tales fines, se deberá verificar el cumplimiento de horarios, la calidad del servicio, y los correspondientes registros, habilitándose un Libro de Órdenes de Servicio foliado y triplicado, provisto por la empresa, para registrar novedades, entregas y observaciones diarias.

MODALIDAD DEL SERVICIO. Prestación general. La empresa adjudicataria deberá garantizar la provisión, recolección, envasado, esterilización y reposición de ropa quirúrgica, camisolines y material médico, con cobertura diaria y continua, asegurando la trazabilidad de todo el proceso.

LUNES A VIERNES: - Horario de Entrega de material esterilizado y Horario de retiro de material para esterilizar: 7:30hs, 15:00 hs y 18:00Hs.

SABADOS: - Horario de Entrega de material esterilizado y Horario de retiro de material para esterilizar: 08:00hs.

Reposición y tiempos de entrega: La reposición de material deberá realizarse diariamente, garantizando que todo elemento se encuentre esterilizado, en condiciones óptimas y en número suficiente. El plazo máximo de entrega será de 24 horas desde la recepción de la solicitud.

Prohibiciones y cuidados: No se admitirán elementos en mal estado, incompletos, vencidos o dañados. Queda prohibida la reutilización de empaques.

Se deberán respetar en todo momento las indicaciones de la Dirección del Hospital y de la Auditoría de Esterilización.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.

a) Empaque: El empaque será simple pouch para material pequeño y doble pouch para instrumental o elementos de gran tamaño. Se deberán incluir controles químicos externos e internos, con trazabilidad registrada en planillas oficiales. Características del pouch: material poliamida no menor a 30 micras, papel grado médico PH neutro, pulpa de papel no menor al 55% de fibras largas y el resto de fibras cortas, peso de 55/80 gr xm², exento de almidón. Encolantes, matizadores, colorantes o cualquier otra sustancia no controlada, sin blanqueadores ópticos ni desprendimiento virtual de pelusa, exento de fluorescencia a los rayos ultravioletas de la lámpara de Hennen, sin agujeros ni arrugas, resistente al paso del agua, pero permeable al vapor, porosidad controlada entre 200 y 500 poros por cm² uniforme, con indicadores químicos y biológicos según ISO 11140. Al colocar el envoltorio debe dejarse un margen para la apertura aséptica de los elementos estériles.

b) Métodos de esterilización: vapor de agua saturado a 134°C para textiles/instrumental, 121°C para látex/goma, óxido de etileno para materiales termolábiles.

c) Requisitos de informes: incluir informes de controles físicos, químicos y biológicos de cada carga.

d) Registros: deberán consignar método, fecha, hora, operador, equipo, resultados de controles y responsable. Se realizará informe mensual de esterilización y validaciones periódicas.

e) Entrega: la reposición será diaria, en un plazo máximo de 24 hs, con embalaje seguro que garantice protección de agentes externos. El proveedor podrá presentar una alternativa que contemple mecanismos seguros y eficientes tendientes a evitar cualquier problema o inconveniente que pueda derivarse por la demora en la esterilización de los elementos.

REQUISITOS PARA LA LIBERACIÓN DE CARGA. El material esterilizado por óxido de etileno deberá ser conveniente aireado antes de ser entregado, de modo tal que no suponga un riesgo para el personal que recibe y manipula dichos elementos. Debe cumplirse con los límites máximo de óxido de etileno permitido por la legislación vigente.

REQUISITOS DE LA ENTREGA. La reposición del material poroso se efectuará en forma diaria, lo mismo que el retiro de los demás elementos, en los horarios que al respecto establezca cada servicio.

La adjudicataria debe considerar la prestación del servicio en horario extra al acordado ante una emergencia, dadas las características operativas del Hospital.

El material retirado por la firma adjudicataria deberá ser entregado a cada servicio en un plazo no mayor de 24 hs. Cualquier demora deberá ser informada en forma urgente al servicio correspondiente.

La adjudicataria deberá contemplar un sistema y/o embalaje extra, para el traslado de los equipos y/o elementos, que garantice la protección ante los agentes externos.

OBLIGACIONES DE CALIDAD. Los materiales deberán entregarse con control de esterilización y podrán ser auditados por el Hospital. Se exigirá cumplimiento de límites legales de óxido de etileno y ausencia de defectos en empaques. La empresa deberá garantizar que no se entreguen elementos vencidos, dañados o en mal estado.

REPRESENTANTE Y SUPERVISOR. El adjudicatario deberá designar:

- un Director Técnico Farmacéutico “Especialista en Esterilización”, responsable del servicio, con firma en actas y órdenes de servicio;
- un Supervisor con poder de decisión, que coordine tareas y asegure cumplimiento operativo en cada turno.

Documentación inicial, la adjudicataria deberá presentar:

- Nómina completa del personal asignado al servicio.
- Copia de habilitaciones, inscripciones y constancias legales exigidas en este pliego.

CANTIDAD DE MATERIAL A ENVIAR POR MES, APROXIMADO:

Servicio de esterilización por óxido de etileno: 250 bultos/envíos.

Cajas de instrumental, perforador y VLP por óxido de etileno: 450 unidades.

Elementos doble pouch: 3100 unidades.

Elementos simple pouch: 900 unidades.

Elementos doble polietileno: 5 unidades.

Servicio de esterilización por vapor: 300 unidades.

DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Los oferentes deberán detallar en su oferta económica el precio unitario de cada producto, insumo o elemento que integre la prestación del servicio objeto del presente renglón. Asimismo, dicha discriminación deberá mantenerse en las facturas emitidas durante la ejecución del contrato.

La Administración abonará únicamente las cantidades efectivamente utilizadas, consumidas o suministradas, cuando estas resulten inferiores a las cantidades máximas estimadas en la oferta, tomando como base los precios unitarios informados por el adjudicatario.

Especificaciones técnicas para el suministro y lavado de ropa de hotelería y quirófano para el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

HORARIOS A CUMPLIR DIARIAMENTE:

De lunes a viernes:

Entrega de ropa limpia 08:00 horas

Retiro de ropa sucia: 08:00 horas

Sábados:

Entrega de ropa limpia

1° entrega: 08:00 horas

2° entrega: 12:00 horas

Retiro de ropa sucia: 08:00 horas

El hospital podrá establecer cambios en los horarios de los turnos de prestación, cuando lo considere necesario para mejorar el servicio, lo cual no incidirá en el costo total de la cotización. Ante los feriados o fines de semanas largos, el oferente deberá prever la continuidad del servicio, garantizando la prestación sin excepción.

CLASIFICACIÓN DE ROPA

Ropa sucia normal: es aquella que proviene de pacientes comunes y se encuentra seca en el momento de retirarla de la cama.

Ropa sucia contaminada: es aquella que ha estado en contacto con pacientes infectados o que se encuentran en aislamiento, o bien cuando está manchada con sangre, materia fecal o secreciones del cuerpo humano.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Recojo y recepción de la ropa en el lugar y horarios fijados.

La provisión de ropa hospitalaria y equipo de quirófano se realizará utilizando las técnicas y materiales adecuados que garanticen la calidad del servicio y del producto entregado sobre todo lo referente a la bioseguridad en las prendas solicitadas.

La ropa deberá ser entregada en bolsas destinadas a tal fin, con rótulo que especifique de forma clara y destacada el área asistencial para el cual fue solicitada para su debido registro.

REGISTRO DE LAS PRENDAS

El registro de las prendas hospitalarias se realizará en Ropería dependiente del Área de Servicios Generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología teléfono

5353980 interno 72170 - 72000, en el que se verificará que las prendas solicitadas ingresen al Nosocomio correctamente limpias y planchadas, debiendo cumplimentar lo siguiente:

Empacadas por: tipo.

Cantidad: número de piezas.

La empresa se hará responsable de la calidad, funcionalidad y cantidad de ropa que recibe y hasta que la entregue formalmente al nosocomio.

La entrega de ropa se realizará por tipo de prenda, las que deberán empaquetarse adecuadamente en paquetes, a fin de facilitar su manipulación y conteo.

La ropa deberá retirarse y entregarse en bolsas. Las cuales deberán ser de colores claramente diferenciables (sucia y limpia), y de un espesor mínimo de 60 micrones.

TRANSPORTE

Los vehículos de transporte de la ropa limpia deberán estar acondicionados de tal modo que impidan el contacto de las prendas con paredes y pisos del mismo

ITEM REQUERIDO

La propuesta deberá satisfacer las necesidades de la institución según las 52 camas (las sábanas son para el internado como para la residencia médica) y el promedio aproximadamente 360 cirugías anuales. Este aspecto deberá ser considerado en la cotización del servicio mensual, conforme el comportamiento según la estructura y los niveles de actividad actuales. Los Equipos Deben Ser Armados Por Personal De Ropería Del HUMN.

Las unidades de prendas mensuales requeridas son:

Sábanas 100 (lienzo color crudo, uso pesado, puro algodón, medidas estándar ancho 170 cm x 270 cm de largo)

Fundas 50 (lienzo 100% algodón de 1.20 cm. de largo x 50 cm. de ancho)

Cubrecamas 30 (tela nido de abeja, sin flecos, con ancho de 1.70 cm x 270 cm de largo)

Frazadas 30 (polares de 1.50 cm ancho x 2.40 cm de largo)

Pantalones de cirugía 60 (talle XXL en general de brin verde mil uso "grafa")

Chaquetas de cirugía 60 (talle XXL en general de brin verde mil uso "grafa")

Camilleras 100 (2.10 cm de largo x 90 cm de ancho lienzo algodón 100%)

Batas mangas cortas 100 (lienzo 100% algodón de 1.20 cm de largo x 80 cm de ancho)

Toallones 30 (1.40 cm de largo x 0.76 cm de ancho, calidad de algodón)

Toallas 30 (0.90 cm de largo x 0.48 de ancho de calidad de algodón)

Compresa de gasas 300 (40 cm de largo x 30 cm de ancho, doble confección con tira de 30 cm en extremo lateral y de “gasas tubular hidrofílica puro algodón”)

Especificaciones técnicas para Servicio de esterilización para el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Volumen para esterilización: 100 litros. De no completarse la carga, se deberá tener en cuenta para la facturación, los servicios fraccionados que no completen la carga.

Cantidad de bolsas contenedoras de los materiales: el proveedor del servicio entregará al Sector Esterilización Central, las bolsas necesarias para contener los materiales, en la cantidad adecuada para cubrir el número de servicios pactados.

Tamaño de la bolsa: de 100 litros o la cantidad equivalente de bolsas de menor volumen. Las empresas deberán presentar las muestras de las bolsas que proveerá y determinar la cantidad de estas que se computará por 100 litros.

Certificado de habilitación de todos los organismos municipales, provinciales y nacionales.

Controles bacteriológicos: la empresa proveedora del servicio presentará mensualmente un informe de los resultados de los controles bacteriológicos realizados al proceso de esterilización del material del Hospital, el que será entregado al Área Enfermería, cuando se presente la factura para su conformidad.

Aireación forzada: todas las cargas deberán ser sometidas a aireación forzada, antes de su entrega al Hospital.

CONDICIONES GENERALES HUMN

Frecuencia para retirar el material para esterilizar y entrega del material estéril: de lunes a viernes, en el horario de 12 a 13 hs.

Traslado del Material: La empresa adjudicataria deberá retirar/entregar el material para esterilizar y el esterilizado, utilizando una bolsa para traslado, a fin de evitar la contaminación de las bolsas contenedoras de los materiales durante el mismo.

Entrega del material estéril: el personal de la empresa proveedora, ubicará el material estéril en los canastos destinados a tal fin, que se encuentran en la sala de aireación del Hospital.

Cada bolsa deberá estar identificada con la fecha en la que fue sometida al proceso de esterilización.

Remito: será firmado por el personal del servicio de esterilización, cuando reciba el material estéril, quedando un duplicado para el Hospital. El personal de la Central de Materiales del Hospital realizará un registro de las bolsas que ingresan y egresan, los que luego, para la facturación, deberán coincidir con las prestaciones presentadas por la Empresa.

El personal de Enfermería del Hospital, entregará los materiales desinfectados, limpios y envasados, contenidos exclusivamente en las bolsas de la empresa adjudicataria, en los horarios establecidos y/o en casos de urgencias, según demanda del Hospital.

Frecuencia de esterilización 40 servicios mensuales.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: AEF - Pliego de Especificaciones_tecnicas (lavado y esterilización HNC y HUMN) EX
485032_2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.